



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad de Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2006.-

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Santiago del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Sr.
Subdirector General de Servicios al Contribuyente
Administración Federal de Ingresos Públicos
Presente

Ref: DDJJ de los Impuestos a las Ganancias
-Personas físicas- y sobre los Bienes
Personales.
Nuevo programa aplicativo versión 8
(*alpha*)
Comentarios y Sugerencias

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de acercarle nuestros comentarios y sugerencias sobre los nuevos datos requeridos por el programa aplicativo versión 8 (*alpha*), para la generación de las DDJJ de los Impuestos a las Ganancias -Personas Físicas- y sobre los Bienes Personales.

Las características principales del nuevo programa aplicativo puesto a consideración de esta Federación, son las siguientes:

- Información patrimonial: Se prevé la carga unificada del patrimonio para ambos gravámenes (valuado según las normas de cada tributo). Ello da lugar a que se incremente sustancialmente la información solicitada para cada uno de los componentes patrimoniales "al inicio" y "al cierre" de cada año para la confección de la DDJJ del Impuesto a las Ganancias. Es decir, se solicita ahora un amplio grado de detalle en conceptos que, en la versión anterior, son informados en grandes rubros y por sus importes globales.

Información de resultados: Se requiere información detallada de los ingresos "gravados" y "exentos", discriminándose los primeros según se encuentren



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

alcanzados o no por el IVA. También se solicita una mayor apertura de los ingresos y de los gastos por cada categoría del Impuesto a las Ganancias, así como también, un mayor detalle de las deducciones personales por cargas de familia.

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Santiago del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Atento el nivel de detalle de la información a brindar, esta Federación considera de suma importancia que se atienda el factor "oportunidad" (momento en que debe lanzarse el nuevo aplicativo), así como el factor "herramientas" a brindar a los contribuyentes y profesionales asesores (a través de las cuales se facilite la carga de los datos requeridos).

En virtud de lo expuesto, la FACPCE sugiere lo siguiente:

- ✓ Que el lanzamiento definitivo del nuevo aplicativo tenga lugar con anterioridad a los 90 días corridos anteriores al vencimiento previsto para la presentación de las DDJJ, a los efectos de posibilitar su debida prueba y análisis por parte de los profesionales, o de lo contrario, que el año 2006 sea optativo;
- ✓ Que el nuevo aplicativo cuente con las siguientes herramientas básicas:
 - La posibilidad de transferir los datos provenientes del aplicativo actualmente vigente (Bienes Personales v.6.0 r.2);
 - La posibilidad de importar datos en rubros de carga atomizada (a partir de archivos bajo excel).
- ✓ Que se admita la "carga global" del Patrimonio al Inicio en relación a la DDJJ del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2006, toda vez que la gran mayoría de los profesionales y contribuyentes no contarán



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

con el nivel de detalle actualmente requerido en relación al patrimonio declarado al cierre del período fiscal 2005.

Consejos Adheridos:

- Buenos Aires
- Catamarca
- Chaco
- Chubut
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación que estime necesaria y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Dr. Miguel FÉLICEVICH
Presidente FACPE

